Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	760013103007-**2024-00002-**00
DEMANDANTE:	LORENA ARCILA HENAO Y OTROS
DEMANDADO:	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE TESTIGOS

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, conocida de autos, actuando en mi calidad de Apoderada Sustituta del INSTITUTO RELIGIOSO SAN JOSÉ DE GERONA, entidad de derecho canónico propietaria de la CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, conforme a la sustitución de poder enviada al Despacho, respetuosamente doy **RESPUESTA** al requerimiento formulado por el despacho en el numeral quinto (5º) del auto No. 392 del 14 de marzo de 2025 en los siguientes términos:

Respecto de las direcciones físicas y electrónicas donde se puede notificar a los testigos se indica lo siguiente:

- Angie Lisseth Lora Salazar (Técnica en atención prehospitalaria), puede ser notificada en el correo electrónico angieliss514@hotmail.com o localizada en el abonado celular 317-8386580.
- Hemerson Botero, podrá ser notificado en la dirección Carrera 25 26B -49, en el correo electrónico emersonboterorios@hotmail.com

S/JMHG

- Rodrigo Ramírez Buelvas podrá ser notificado en el correo electrónico: rodrigohealth@hotmail.com
- Rubén Darío Mayorga Becerra podrá ser notificado en la carrera 98B 34-53, en el correo electrónico rudama38@hotmail.com y al abonado celular No. 3007831416

Respecto de la doctora Carolina Bravo Ceballos, la doctora Sandra Milena Carvajal Gómez y el doctor Mauricio Sepúlveda Copete, informo que en las bases de datos de la clínica no se encuentra la información solicitada. Así mismo informo que la información de notificación de las personas citadas es la que reposa en las bases de datos de la clínica.

Atentamente,

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTÍZ
C.C No. 1.016.094.369 de Bogotá D.C
T.P. No. 347.291 del C.S. de la J.

S/JMHG